
Normas de Convivencia

Para los integrantes de la
Comunidad Educativa



Colegio Privado

Espacio Comunitario de Aprendizaje

2019

Índice

I. FUNDAMENTOS	4
1. PRESENTACIÓN	4
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
3. LOCALIZACIÓN	7
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	8
5. VISIÓN Y MISIÓN	9
6. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA COMUNIDAD	9
7. PERFIL DEL EGRESADO.....	11
8. PERFIL DEL EDUCADOR.....	13
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	14
III. DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y ROLES	14
IV. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	15
9. SUS MIEMBROS	15
10. SU ORGANIZACIÓN	16
11. DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.	16
<i>DE LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES.....</i>	<i>17</i>
<i>DE LA INTIMIDACIÓN Y ACOSO</i>	<i>17</i>
<i>DE LA VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE</i>	<i>18</i>
<i>DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES</i>	<i>18</i>
<i>EVENTOS SOCIALES, FIESTAS Y REUNIONES</i>	<i>20</i>
<i>ACCIÓN DISCIPLINARIA</i>	<i>20</i>
12. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	20
V. FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES	21
13. FALTAS LEVES.....	22

14.	MEDIDAS APLICABLES POR COMISIÓN DE FALTAS <i>LEVES</i>	23
15.	FALTAS <i>GRAVES</i>	23
16.	MEDIDAS APLICABLES POR COMISIÓN DE FALTAS <i>GRAVES</i>	24
17.	FALTAS <i>MUY GRAVES</i>	25
18.	MEDIDAS APLICABLES POR COMISIÓN DE FALTAS <i>MUY GRAVES</i>	26
<u>VI. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.....</u>		27
19.	DEL ALCANCE DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.	27
20.	DE LA VIGENCIA, MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS.	27
<u>VII. DISPOSICIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL</u>		28
21.	REQUISITOS DE ADMISIÓN/MATRICULACIÓN.....	28
22.	RECURSOS, CUOTAS, AYUDAS ECONÓMICAS Y SIMILARES.	29
23.	DEL USO DE LOS DIVERSOS ESPACIOS.	29
24.	COMUNICACIÓN FAMILIA - COLEGIO.....	31
25.	DE LA SEGURIDAD: PROPIEDAD Y PERSONAL.	32

I. FUNDAMENTOS

1. Presentación

En el ámbito educacional se habla de **disciplina** para hacer referencia al orden en el quehacer escolar. Como vivimos una cultura centrada en la desconfianza, corrientemente se entiende que la disciplina involucra autoridad y sometimiento. Los niños y niñas deben someterse a la autoridad del profesor para conservar la disciplina en el aula, por ejemplo.

Pero la palabra **disciplina**, sin embargo, hace también referencia al orden propio a la realización del quehacer, y el actuar de manera disciplinada desde esa perspectiva no implica dominación ni sometimiento, sino confianza y respeto.

Cuando estamos en la desconfianza pensamos que el orden en la conducta de los niños y niñas (disciplina) se obtiene desde la autoridad en la exigencia del sometimiento, y actuamos negándolos.

Cuando estamos en la confianza pensamos que el orden en la conducta de los niños (disciplina) surge de su participación consciente en el quehacer, y actuamos conversando con ellos en la generación de un proyecto común.

La convivencia en cada caso es diferente: en el primer caso la convivencia es jerárquica, agresiva, ciega y mutuamente negadora; en el segundo caso la convivencia es social (amorosa) y se constituye como un espacio de colaboración en proyectos comunes e integrados.

En nuestra institución, se concibe la convivencia desde esta segunda visión: una convivencia amorosa, necesaria no solo para el bienestar de las personas sino como condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía.

En el documento “Guía para la elaboración participativa de las normas de convivencia de las instituciones educativas del Paraguay y sus anexos” (MEC, 2015) se define Convivencia escolar como “la establecida por la capacidad que tienen las personas de relacionarse unas con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores que

forman parte de una Comunidad Educativa (alumnos, participantes, docentes, facilitadores, directivos, madres, padres, entre otro) en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias”.

La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña, se aprende y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, el círculo, el patio, os recreos los talleres, los actos ceremoniales, así como también en los espacios de participación: Consejos Escolares Centros de Estudiantes, reuniones de padres o responsables de los alumnos.

Todo lo dispuesto en estas Normas deberá aplicarse a los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media en sus distintas modalidades y a todos los servicios educativos que se organizan y ofrecen en la Institución, así como a todos sus miembros y a las agrupaciones reconocidas por la Institución. El Equipo Directivo ha de impulsar y coordinar la implementación de estas Normas de Convivencia en la realidad institucional, de manera que se convierta en un instrumento vivo al servicio de la acción educativa.

2. Antecedentes históricos

El Centro para el Desarrollo de la Inteligencia (CDI), es una Asociación Civil sin fines de lucro. Surge en el año 2000 habilitado por el MEC como centro de educación No formal, con el objetivo de desarrollar, coordinar y apoyar programas y proyectos preferentemente de alcance nacional, en el ámbito de la educación, la cultura y el desarrollo social y económico del país, como también otros aspectos que contribuyan a elevar la calidad de vida y desarrollo integral de los hombres y mujeres del Paraguay.

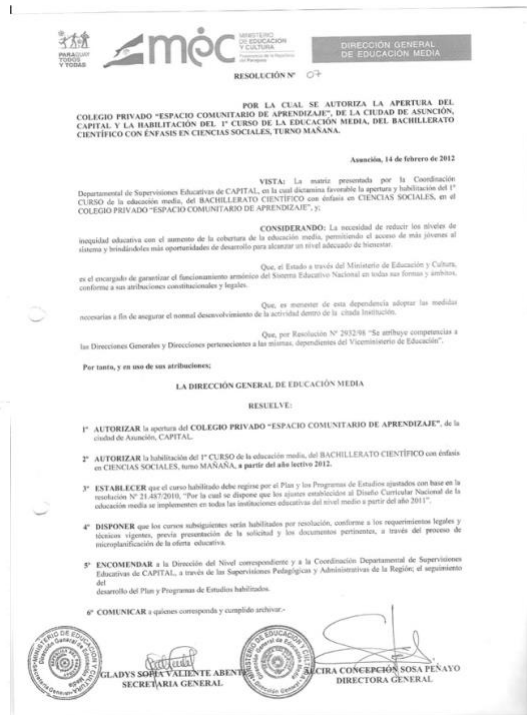
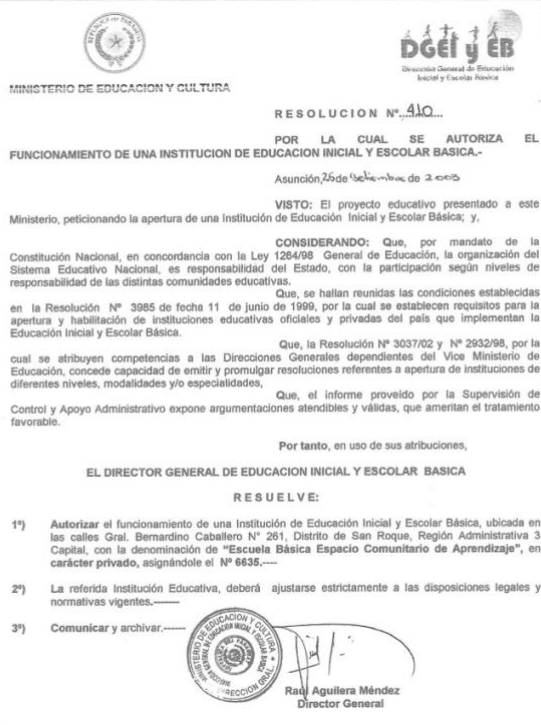
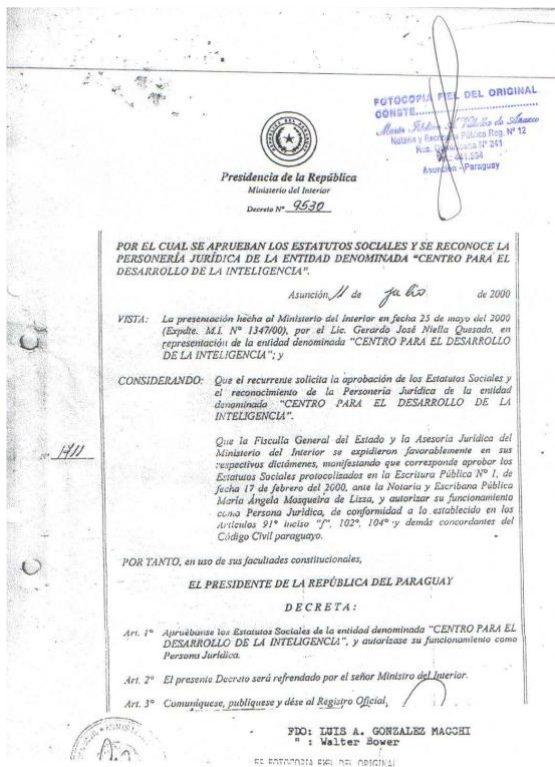
En el año 2003 se habilita “Espacio Comunitario de Aprendizaje” (ECA), uno de los proyectos del CDI, donde desde la educación formal, se lleva a la práctica su visión y modelo pedagógico.

En el ECA, lo educativo se aborda desde una visión innovadora y proactiva, donde el niño o el adulto es valorado como un individuo original, que tiene sentimientos e ideas que construyen tanto la propia vida como la vida de la comunidad. Vemos la “escuela” como un “espacio de aprendizaje” y crecimiento “personal y comunitario”, orientado a valores

fundados en la confianza y la esperanza de que juntos podemos encontrar los caminos que nos han de conducir a una mejor calidad de vida.

El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica autoriza en el año 2003 el funcionamiento de la “Escuela Básica Privada No. 6635 Espacio Comunitario de Aprendizaje”. Además, el Ministerio de Educación y Cultura de la República del Paraguay a través de la Dirección General de Educación Media, autoriza en el año 2012 la apertura del Colegio Privado “Espacio Comunitario de Aprendizaje”, de la Ciudad de Asunción Capital, y la habilitación del 1° Curso de la Educación Media, del bachillerato Científico, con énfasis en Ciencias Sociales.

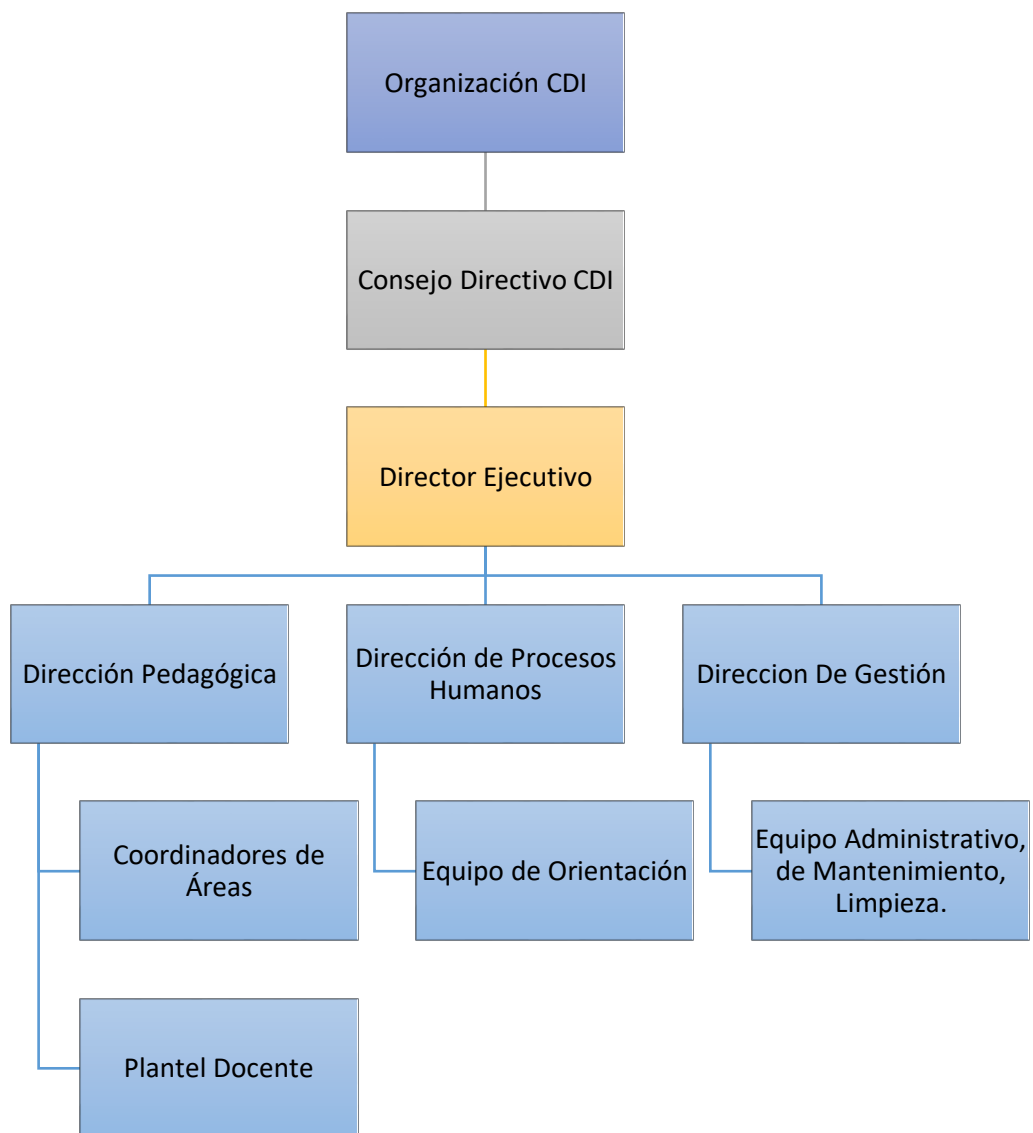
De esta manera, el Espacio Comunitario de Aprendizaje está plenamente acreditado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de la República del Paraguay. La acreditación compromete a la comunidad escolar en el cumplimiento de altos estándares de calidad, implementando un ciclo de mejora continua, y comprometiéndose con la garantía de calidad a través de la revisión interna y externa. El compromiso del colegio con la acreditación asegura a las familias y la comunidad que el colegio se centra en incrementar el rendimiento de los estudiantes, proporcionando un seguro y enriquecedor ambiente de aprendizaje. Un colegio acreditado se adhiere a los estándares de alta calidad basado en las últimas investigaciones y exitosas prácticas profesionales.



3. Localización

El Espacio Comunitario de Aprendizaje (ECA) está ubicado en la calle Sargento Fernández No. 308 del barrio Jara de Asunción.

4. Estructura y Organización



5. Visión y Misión

VISION:

Generamos espacios para la formación de seres humanos con conciencia social y ecológica propiciando el aprendizaje para la comprensión desde las inteligencias múltiples, el desarrollo emocional, de forma continua y permanente y las habilidades del pensamiento crítico, creativo y ético.

MISION:

Somos una institución de innovación y creación de nuevos modelos de intervención pedagógica caracterizada por la relación de intercambio fluido con las familias y el entorno, promoviendo conciencia social en la comunidad educativa y enfocada a la formación de ciudadanos que inciden en la construcción de sus contextos.

6. Finalidad y Principios de la Comunidad

Abordamos el análisis de nuestro espacio cultural actual, que es el mundo, y de este análisis surgen las necesidades y exigencias a las que queremos dar respuesta desde nuestro Proyecto Educativo.

a. Una educación centrada en la persona.

Hasta hoy, la persona ha sido fragmentada en partes, y la educación se ha centrado en partes de la persona. Necesitamos de una educación integral que incluya a la persona en sus dimensiones: corporal, psicológica y espiritual. Que considere a la persona como un “todo”.

b. Una educación que contemple y responda al contexto.

La educación se ha centrado en la transmisión de determinados, unificados y limitados conocimientos prescindiendo del contexto. Necesitamos una educación que contemple y responda al contexto multicultural en que vivimos, una educación que sepa conectar la escuela con la vida y el entorno, con los intereses y las necesidades de las personas y la sociedad.

c. Una educación personalizada.

La educación ha sido despersonalizada y masificada. Necesitamos una educación personalizada que reconozca los diversos estilos de aprendizaje y respete los ritmos particulares.

d. Una educación interactiva

La educación ha reducido la capacitación para la vida al campo de los conocimientos conceptuales. Necesitamos una educación que favorezca el descubrimiento autónomo, procedimientos que exijan interacción, toma de decisiones y, en general, una actitud más activa.

e. Una educación que promueva experiencias significativas.

La educación ha sido carente de aprendizajes significativos. Necesitamos de una educación que privilegie la apropiación de la realidad y la incorporación de los valores a través de experiencias significativas y permanentes.

f. Una educación que desarrolle las competencias de la reflexión crítica y creativa.

La educación ha recurrido a distintas formas, explícitas u ocultas, de manipulación y persuasión. Necesitamos una educación que desarrolle las competencias de la reflexión crítica y creativa, una educación actualizada que incorpore los avances tecnológicos, el aprendizaje estratégico y autónomo, para poder tener conciencia, poder producir conocimientos y tomar decisiones que orienten certeramente la acción.

g. Una educación en revisión permanente.

La educación se ha centrado en medir logros referentes a contenidos curriculares estáticos. Necesitamos una educación en permanente revisión, flexible y acorde a la aceleración de los cambios, una educación que se sostenga en la evaluación permanente, no sólo de la información sino y sobre todo, de los valores, de los actos, las ideas, sentimientos y emociones. Una evaluación entendida como momento fundamental de los procesos de cambio y superación.

h. Una educación para el desarrollo de la afectividad.

La educación ha desatendido el ámbito de las relaciones humanas, provocando grandes carencias afectivas. Necesitamos una educación orientada a desarrollar, madurar y manejar la afectividad en su dimensión intrapersonal, interpersonal, grupal y social.

i. Una educación para el cambio social.

La educación se ha limitado a reproducir los sistemas vigentes. Necesitamos una educación que contribuya al cambio social, que se centre en la vida, en las relaciones de cada persona y comunidad. Una educación que favorezca el desarrollo personal como base del desarrollo social.

7. Perfil del egresado

El ECA pretende una formación integral del alumno/a, esperando que el egresado muestre las siguientes características:

a. Desarrolla una identidad que armoniza proactivamente las múltiples inteligencias con la riqueza de las emociones y la percepción crítica de sí mismo y del mundo.

b. Construye una visión sistémica e integradora de la relación vida-conocimiento, la cual le permite aprender desde la vida y para la vida, evitando la clásica dicotomía entre la teoría y la práctica.

c. Reconoce y aplica sus capacidades, inteligencias y características afectivas, aceptando sus limitaciones y desarrollando sus potencialidades, tanto en lo personal como en lo social.

d. Actúa con creatividad, iniciativa y perseverancia en las diferentes situaciones que se le presentan en su vida familiar, escolar y comunal.

e. Practica y promueve, desde una visión crítica y reflexiva de la realidad, acciones tendientes a la recuperación, el fortalecimiento y la valoración de las manifestaciones culturales regionales, nacionales y universales.

f. Respeta y vivencia éticamente los valores y principios democráticos básicos en su vivencia familiar, comunal y nacional.

g. Manifiesta capacidad reflexiva y crítica ante informaciones y mensajes multimediales de su entorno, de tal manera a poder tomar decisiones personales pertinentes y coherentes con la propia escala de valores.

h. Utiliza eficientemente el español en forma oral y escrita como instrumento de comunicación, de integración sociocultural y de incorporación de las manifestaciones científicas y culturales.

i. Emplea el idioma guaraní e inglés, especialmente en la comunicación oral, con un nivel de competencia lingüística adecuado a las exigencias de su contexto cotidiano.

j. Aplica conceptos y principios matemáticos en la identificación, en el planteo y en la resolución de situaciones que se presentan en la vida cotidiana y en otras del saber humano.

k. Promueve acciones que contribuyan a la preservación, recuperación, enriquecimiento y uso racional de los recursos del medio ambiente natural y social.

l. Reconoce la importancia de una dinámica poblacional justa en el proceso de desarrollo de su país.

m. Valora su propia sexualidad, asumiendo relaciones de equidad y complementación de género en su desenvolvimiento personal y social.

n. Disfruta de las posibilidades que le ofrecen las artes, para expresar con libertad y creatividad sus ideas, pensamientos y sentimientos.

o. Participa de actividades que ayuden al desarrollo armónico de su cuerpo, la coordinación motora, formación de hábitos y habilidades deportivo-recreativas.

p. Adquiere, vivencia y asume las responsabilidades inherentes al desarrollo de una creciente autonomía personal.

8. Perfil del educador

El/la docente del ECA es una persona creativa, flexible y capaz de generar en los niños/as y jóvenes aprendizajes significativos, sobre todo, en el área afectiva y en el descubrimiento de la propia identidad, a partir de actividades científicas, corporales, artísticas y cooperativas.

Cuida en todo momento de brindarle al niño/a, joven una atención personalizada, que le dé seguridad, afecto y disciplina, entendida esta última como el progresivo proceso de generación y aceptación de normas de convivencia y de regular la propia acción, desde el mismo mundo del niño/a antes que desde reglamentos o sistemas de punición.

El/la docente de ECA es un profesional capaz de aprender de su práctica, sistematizando estos conocimientos y logrando, así, mejorar su intervención educativa. Sabe trabajar en equipo y colabora positivamente en la construcción de un clima organizacional que favorezca la confianza y el crecimiento personal; aporta sus capacidades personales y sabe recibir equilibradamente tanto estímulos como correcciones, ya que comprende que en el ECA se vive un constante proceso de aprendizaje y desarrollo personal y comunitario.

Desarrolla sus tareas pedagógicas dentro del ámbito de un Grado/curso; compartiendo con el equipo de trabajo del ECA, los padres y los niños, la responsabilidad de crear todas aquellas condiciones que sean necesarias para que los niños/as a su cargo desarrollen las capacidades y competencias esperadas para cada nivel/grado/curso.

Todo esto dentro del proceso de desarrollo de cada niño/a, joven y de acuerdo al particular estilo de aprendizaje que ellos poseen como individuos; considerando a cada niño/a como un ser original y poseedor de innumerables potencialidades, tanto cognitivas y afectivas como corporales y espirituales; las cuales deben ser descubiertas y desarrolladas, tanto por el docente como por el mismo niño/a y sus padres.

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Todo grupo humano necesita reglas y normativas para su convivencia. Cuando esas reglas y esas normativas son construidas por la propia comunidad es cuando ellas adquieren sentido y forma. Tan importante como tener las normas es el proceso de construcción de éstas.

El Espacio Comunitario de Aprendizaje ECA es una institución que si bien pequeña, tiene el número suficiente de familias como para tener la necesidad de reglas de convivencia. Es nuestra característica que tanto la construcción de las normas como la experiencia y vivencia de las mismas, se realiza en un clima familiar, cercano y personalizado.

El crecimiento experimentado en los últimos años ha puesto en marcha y en funcionamiento todos los estamentos de la comunidad educativa. El perfil cultural y social de las familias que forman parte de nuestra comunidad educativa es de un nivel socio económico de clase media y media alta, lo cual nos propone un intercambio con familias integradas por padres de nivel universitario, con lo cual la expectativa y la exigencia se tornan aun más importantes. A su vez, espacios de reflexión, análisis y estudio se hacen posible.

A la luz de todo esto, es que estas normas de convivencia se constituyen en una guía que facilita la comunicación, la relación y en caso de ser necesario, la resolución de diferencias.

III. DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y ROLES

- a. Organización civil Centro para el Desarrollo de la Inteligencia (CDI): Es la máxima autoridad de la Institución.
- b. Dirección Ejecutiva: Es ejercida por un miembro de la Organización CDI. Dicho miembro tiene a su cargo la gestión administrativa y pedagógica del Colegio Espacio Comunitario de Aprendizaje. Además, se encarga de mantener informados a los demás miembros de la Organización CDI.

- c. Equipo Directivo: Está integrado por la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Gestión, Dirección de Procesos Humanos y Dirección Pedagógica.
- d. Coordinaciones de Área y/o Nivel: está conformado por todos los coordinadores de las distintas Áreas o Disciplinas: Matemáticas, Ciencias Naturales, Arte, Deportes, Nivel Inicial, etc.
- e. Equipo Docente y Técnico: Está conformado por los docentes Referentes y Catedráticos del Nivel Inicial, Educación Escolar Básica y Nivel Medio y los Orientadores de cada nivel.
- f. Equipo Administrativo: Está conformado por la Dirección Ejecutiva, el personal administrativo y el personal de servicio de la Institución.
- g. Estudiantes: destinatarios y beneficiarios de los servicios educativos ofrecidos por la institución.
- h. Padres de familia y/o encargados: personas responsables de sus deberes y derechos en relación con los procesos educativos de sus hijos y/o alumno a su cargo.
- i. Administrativos y de Servicios: personal encargado de cumplir labores de reparaciones menores, cuidar las dependencias a su cargo, mantener en condiciones los materiales y utensilios de su trabajo.

IV. De La Comunidad Educativa

9. Sus miembros

El Colegio está constituido por una Comunidad Educativa integrada por los directivos, docentes, profesionales de actividades especiales, equipo profesional técnico y sus auxiliares, personal administrativo y de servicios auxiliares, estudiantes, padres y Ex-alumnos.

Cada miembro, integrado en su grupo o estamento de la Comunidad Educativa tiene el derecho y obligación de participar activamente y colaborar para la consecución de los fines del Colegio, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad y a sus capacidades.

10. Su organización

Para facilitar el ejercicio de sus derechos y obligaciones y la mayor participación de todos en la vida del Colegio, los miembros de la Comunidad Educativa se organizan en el Equipo de Gestión Institucional EGI.

El EGI tiene como objetivo conducir y orientar los procesos pedagógicos, organizacionales y comunitarios en los diferentes ámbitos contemplados por la institución. Es un órgano consultivo y constructivo, un espacio adecuado para fomentar la unión de todos los estamentos, velar por los fines y objetivos del Colegio y la Comunidad, coordinar las actividades y organizar los trabajos comunes.

El EGI se conforma con representantes de la comunidad educativa, referentes de sus estamentos, a fin de coordinar trabajos con los otros miembros de la comunidad. Los mismos son:

- Directores.
- Representantes del plantel Docente.
- Representantes del Centro de Estudiantes o delegados de curso.
- Representantes de las familias.
- Líderes de la comunidad con espíritu de colaboración.

Los miembros de la Comunidad, sea por sí u organizados en grupos, cursos, clubes, estamentos o asociaciones no podrán utilizar, ni explícita ni implícitamente, el título, escudo, insignia, logo o nombre del Colegio, sin la autorización del Equipo Directivo.

11. De los derechos y responsabilidades de los estudiantes.

Todos los estudiantes del Colegio son de régimen regular. No se admiten, por tanto, estudiantes oyentes, salvo los/as que participan en los programas de intercambio cultural organizados por la Institución o aquellos a quienes la Dirección del Colegio concediere la permanencia mediante un especial acuerdo o compromiso. Podrán ser estudiantes quienes pertenezcan a las etapas etarias establecidas en los criterios de admisión y solamente mientras su situación personal, su estado civil y su condición legal sean propios de esas edades.

El colegio se reserva siempre el derecho de admisión de los aspirantes y de permanencia en la institución de alumnos, pudiendo cancelar su matriculación de acuerdo a sus propias exigencias, normas, características y criterios., para el siguiente período escolar.

Es deber de todos los alumnos conocer y respetar las NORMAS DE CONVIVENCIA, resoluciones emanadas de las autoridades educacionales, del Colegio y exigir el mismo conocimiento y estricto cumplimiento a los demás miembros de la Institución.

Es derecho de todo estudiante recibir la educación necesaria para su formación integral orientada a desarrollar su personalidad y sus facultades, a ser tratados de forma respetuosa por los demás alumnos, docentes y por todos los demás empelados de la institución.

Tienen derecho a derecho a expresar su opinión pública y libremente, con prudencia y respeto, y a elegir a sus representantes, así como a ser elegidos, para las distintas formas de representación estudiantil, siempre que su conducta y desempeño cumpla con los requerimientos mínimos exigidos.

DE LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Es deber de todos los estudiantes colaborar con un ambiente respetuoso, armónico, ecológico en todos los espacios del colegio. Todos los ambientes del colegio deben propiciar y estimular el aprendizaje.

Es derecho y deber de todo estudiante respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y representar con dignidad a la Institución en actos culturales, deportivos u otros eventos para los que fueren designados.

DE LA INTIMIDACIÓN Y ACOSO

Cualquier acto que interfiera con la misión del estudiante de aprender, la misión de los docentes de enseñar, que dificulte la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, y/o que ponga en riesgo la salud o el bienestar de los demás, será visto con suma preocupación por el Equipo Directivo y no será tolerado. Tales actos incluyen, pero no se limitan a: violencia física, intimidación, acoso físico o verbal, y vandalismo. Las personas declaradas culpables de tales actos estarán sujetas a sanciones, descritas en estas normativas de convivencia.

Se espera que los estudiantes reporten cuando los mismos sean objeto de acoso, intimidación o acoso escolar o si los mismos presencian algunas de estas acciones hacia otros estudiantes.

Los estudiantes tienen derecho a no ser interpelados por los miembros de la familia de otro estudiante o por otra persona extraña, sobre sus problemas de conducta o de relacionamiento con otros estudiantes. Las quejas o reclamos deberán ser canalizados y planteados exclusivamente ante las autoridades del Colegio.

DE LA VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes deberán asumir la responsabilidad de su vestimenta y apariencia. La ropa que se utiliza en el Colegio debe ser adecuada a las actividades escolares y debe favorecer el proceso de aprendizaje.

Un estudiante no podrá vestir, lucir, o llevar/usar emblemas, insignias, distintivos u otros símbolos, cuando su efecto sea distraer indebidamente la atención de los demás o de alguna manera ofender y causar interrupción o interferencia en el funcionamiento del Colegio.

DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La regular asistencia es el primer requisito para el éxito escolar. Las ausencias en las experiencias que forman parte del proceso educativo son irrecuperables desde el punto de vista pedagógico.

Por este motivo, los padres deben asegurarse de que sus hijos asistan al colegio a menos que la ausencia sea absolutamente necesaria. Esto incluye llegar al colegio a hora, y permanecer el día completo en clases durante todo el año escolar, tanto los primeros como los últimos días de clases.

De modo a disminuir las consecuencias que las ausencias tienen en el proceso del estudiante, el colegio propone en algunos casos estrategias de recuperación de algunas de las actividades.

Ausencias justificadas.

Para que una ausencia sea justificada, un justificativo por escrito deberá ser presentado, firmado por los padres o un médico y ser presentado al retorno a clases del estudiante a la Secretaría académica, al Profesor Referente u Orientador del ciclo.

El exceso de ausencias y llegadas tardías de estudiantes tendrá consecuencias en los ámbitos académico y social.

Situaciones especiales.

Enfermedades prolongadas: cuando exista el diagnóstico de una enfermedad que requiera una permanencia prolongada en la casa, el plan de recuperación será propuesto y monitoreado en forma individual por los Equipos de las Direcciones Pedagógicas y de Procesos Humanos, utilizando todas las estrategias posibles para que el alumno/a siga el desarrollo regular del plan de estudios (tutorías, trabajos a distancia, etc.). Es responsabilidad del estudiante y su familia asegurarse que el colegio esté informado de esta situación especial, de proveer la documentación por parte del médico y de mantener informado al colegio regularmente sobre la situación y el grado de bienestar del estudiante.

Ausencias por propósitos educativos: Cuando las ausencias se deban a campamentos, viajes, competencias reconocidas de valor educativo, el plan de recuperación será propuesto y monitoreado en forma individual por los Equipos de las Direcciones Pedagógicas y de Procesos Humanos, utilizando todas las estrategias posibles para que el alumno/a siga el desarrollo regular del plan de estudios (tutorías, trabajos a distancia, etc.). Estas ausencias deben ser informadas con suficiente anterioridad al colegio por escrito, con documentación respaldatoria (convocatorias, invitaciones, etc.).

Ausencias anticipadas: Se recomienda a los padres revisar el calendario escolar oficial antes de hacer sus planes de viaje. El colegio no alienta los viajes familiares y/o prolongación de vacaciones durante el periodo escolar. Sin embargo, cuando estos son absolutamente inevitables, los padres deben hacer los arreglos necesarios por lo menos con un mes de anticipación y comunicar por escrito a la Dirección o al Orientador de Nivel.

Estas ausencias prolongadas inciden en el proceso de aprendizaje. Por ello el colegio puede solicitar la recuperación de actividades dentro o fuera del horario escolar, con la incorporación de un tutor, costado por la familia.

Ausencias injustificadas

Una ausencia será definida como injustificada cuando cae en otra categoría que no sea la descrita en la sección de arriba.

EVENTOS SOCIALES, FIESTAS Y REUNIONES

Los eventos sociales, fiestas y reuniones organizados por el Colegio, estarán sujetos a la aprobación de la Dirección, quien será responsable de asegurar la adecuada supervisión. Todos estos eventos deberán ser congruentes con la Misión del Colegio y deberán respetar las normas de convivencia de la institución.

ACCIÓN DISCIPLINARIA

Toda aquella conducta que ilegítimamente afecte a otro, que no respete el acuerdo institucional de convivencia será motivo de intervención en conjunto con el estudiante, la familia y la escuela, buscando siempre la reparación de los daños causados y un proceso de aprendizaje para todas las partes.

12. Deberes y derechos de los demás miembros de la comunidad educativa

Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir y hacer cumplir las Normas de Convivencia, a todas las personas que conforman la comunidad educativa, (alumnos, docentes, administrativos y demás funcionarios, padres, representantes o responsables) del colegio.

Se comprometen a:

- a. Cooperar en el logro de un ambiente pedagógico creativo.
- b. Promover los valores inculcados por el Colegio.
- c. Conocer y aceptar asimismo las NORMAS DE CONVIVENCIA y colaborar para su estricto cumplimiento.

- d. Apoyar, según las posibilidades, aptitudes y vocación de cada uno, los emprendimientos de carácter social, cultural, deportivo o de cualquier otra índole que se realicen en el Colegio para el logro de los objetivos y finalidades de la Comunidad Educativa.
- e. Cooperar con la labor educativa del Colegio y procurar una mayor y permanente integración entre las familias, estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad educativas.
- f. Propiciar y apoyar iniciativas que favorezcan el bienestar estudiantil y la convivencia armónica entre los miembros de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

V. FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES

El ECA construye y mantiene con todos los miembros de la comunidad educativa la aplicación de los principios que regulan la conducta humana con el fin de brindar un ambiente de respeto adecuado para el aprendizaje y armonioso entre todos los miembros.

En el ECA entendemos la disciplina como confianza y respeto. Cuando estamos en la confianza pensamos que el orden en la conducta de los niños (disciplina) surge de su participación consciente en el quehacer, y actuamos conversando con ellos en la generación de un proyecto común. La convivencia es social y se constituye como un espacio de colaboración en proyectos comunes e integrados.

Los estudiantes deben mantener un comportamiento que ayude a establecer una buena convivencia en todas las situaciones educativas dentro y fuera del Colegio, aún en ausencia del profesor/a, miembro de equipo técnico y directivos.

Es deber de todos los estudiantes colaborar con un ambiente respetuoso, armónico, ecológico en todos los espacios del colegio. Todos los ambientes del colegio deben propiciar y estimular el aprendizaje.

En general, se aplicarán normas de sentido común sobre respeto, honestidad y comportamiento responsable. El desconocimiento de una regla específica del Colegio no será excusa para un comportamiento inadecuado.

Cualquier conducta que no se enmarque en este espíritu, será motivo para iniciar un proceso de trabajo coordinado por la Dirección de Procesos Humanos y su equipo.

Toda aquella conducta que ilegitime a otro, que no respete el acuerdo institucional de convivencia será motivo de intervención en conjunto con el estudiante, la familia y la escuela, buscando siempre la reparación de los daños causados y un proceso de aprendizaje para todas las partes.

Las conductas que se describen a continuación no constituyen una lista exhaustiva, y las situaciones que no han sido incluidas en la misma serán manejadas por la Dirección de Procesos Humanos, según la gravedad de las mismas.

Conductas del alumno

13. Faltas leves

Son faltas *leves* aquellos comportamientos y/o actitudes que interrumpen el normal desarrollo del proceso de aprendizaje o se apartan del perfil esperado, sin causar daño físico ni psíquico a otro miembro de la comunidad. La repetición de faltas leves la convierten en *graves*.

Son consideradas como faltas *leves*:

- a. Llegar tarde a clases de manera reiterada.
- b. Ausencias injustificadas reiteradas.
- c. Salir de una actividad educativa sin la autorización correspondiente.
- d. Asistir a clases sin los materiales correspondientes y/o trabajos asignados.
- e. Utilizar el teléfono celular y/u otro aparato electrónico no autorizado durante su permanencia en la institución.
- f. Traer a la Institución cualquier material impreso y/o digital (revista, fotos, dibujos, etc.) que esté en contra de la integridad moral, ética y buenas costumbres.
- g. Cualquier otra conducta inapropiada, que interfiera con el proceso de aprendizaje que, a criterio del Equipo Directivo, sea considerada como falta *leve*.

14. Medidas aplicables por comisión de faltas *leves*

Las medidas aplicables por comisión de faltas *leves* son de carácter formativo y el proceso tendrá los siguientes pasos:

a) **Primer paso:** queda a cargo del docente responsable del área y/o disciplina realizar el apercibimiento verbal en privado y el registro escrito.

b) **Segundo paso:** el Orientador o Profesor Referente tendrá una entrevista con el alumno, dejando constancia por escrito del proceso realizado y el compromiso del alumno. Este registro escrito será comunicado a la dirección de Procesos Humanos.

c) **Tercer Paso:** El Director de Procesos Humanos se entrevista con el alumno y/o su familia, dejando constancia escrita del proceso seguido y sus posteriores consecuencias.

15. Faltas *graves*

Son consideradas faltas *graves* todos comportamientos y/o actitudes que cortan la confianza entre los miembros de la comunidad educativa o interrumpen el desarrollo del proceso de aprendizaje, atentan contra la integridad física o psíquica y el bien común. La repetición de faltas *graves* se considera como falta *muy grave*.

Son consideradas como faltas *graves*:

- a. Faltar al respeto, calumniar o amenazar a cualquier miembro del personal de la institución o a otro alumno de la comunidad educativa.
- b. Causar daños intencionales a la infraestructura (edificio, elementos de laboratorios, equipos materiales, etc.) y el entorno natural de la Institución.
- c. Plagiar cualquier tarea, prueba, proyectos, papel u otro producto de trabajo.
- d. Cometer cualquier acto de fraude o instigar a otro a cometerlo.
- e. Realizar o instigar a otro a cometer cualquier acto físico que pudiera lesionar a otra persona.
- f. Estar involucrado en cualquier acto de desorden o peleas dentro de la Institución o durante eventos promovidos por la Institución.

- g. Falsificar la firma de los padres o encargados en cualquier documento de la Institución (reportes, libretas de calificaciones, comunicaciones a padres, etc.).
- h. Estar ausente sin autorización o justificación, individual o colectivamente, de la actividad educativa o cualquier evento organizado por la institución.
- i. Causar daños menores a los bienes de propiedad de la Institución, o de los demás por negligencia.
- j. Utilizar el nombre de la Institución sin autorización.
- k. Calumniar, difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa o formular quejas o acusaciones infundadas.
- l. Instigar o participar en cualquier acto de acoso o intimidación a otro alumno o al personal de la Institución.
- m. Utilizar cualquier lenguaje, gesto, foto o grafiti obsceno y/o abusivo.
- n. Usar teléfonos celulares y/u otro aparato electrónico para la transmisión de mensajes inapropiados orales o de texto, imágenes de video o fotos inadecuadas.
- o. Grabar, difundir imágenes y/o audio a cualquier miembro de la comunidad educativa sin la autorización de la institución y de la propia persona.
- p. Poseer o consumir cualquier producto de tabaco dentro de la Institución o durante actividades organizadas por la Institución.
- q. Reincidencia excesiva de faltas *leves* (a partir de 5 veces).

16. Medidas aplicables por comisión de faltas *graves*.

Las medidas aplicables por comisión de faltas graves son de carácter formativo y serán abordadas de la siguiente manera:

- El Director de Procesos Humanos se entrevista con el alumno y/o su familia, dejando constancia escrita del proceso seguido y sus posteriores consecuencias. Se podrá establecer una medida compensatoria. El registro se incluirá en el archivo personal del alumno.

Medidas compensatorias:

- a. En caso de daños menores a los bienes y/o infraestructura de la institución, el alumno debe reponer y/o reparar el daño causado.
- b. En caso de agresión en cualquiera de sus formas, se realizará una mediación escolar entre las partes afectadas.
- c. En caso de fraude se procederá a registrar el hecho, lo que conllevará a la pérdida del puntaje de la prueba, trabajo, etc. El alumno tendrá derecho a seguir acumulando puntajes de proceso y a la sumatoria de los mismos para obtener su calificación final al cierre la etapa.
- d. En caso de acumulación de tres registros por comisión de faltas graves, el Colegio ECA se reserva el derecho de admisión de los alumnos el siguiente año lectivo.

17. Faltas *muy graves*

Son consideradas faltas *muy graves* aquellos comportamientos y/o actitudes que atenten de manera intencional contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común y que la legislación paraguaya considere como delitos o crímenes.

Son consideradas como faltas *muy graves*:

- a. Poseer, hacer uso o distribuir en la Institución, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia ilícita.
- b. Poseer, hacer uso o distribuir en eventos organizados por la Institución, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida por las leyes del país.
- c. Realizar cualquier acto criminal que conlleve una sanción penal (según lo tipificado en el Código Penal Paraguayo).
- d. Poseer o traer a la Institución cualquier tipo de municiones, armas, explosivos, fuegos artificiales, materiales inflamables, y/o la utilización de cualquier artículo que pueda considerarse arma.

- e. Ocasionar un incendio en el predio de la Institución o prender fuego a algún artículo.
- f. Editar, publicar, distribuir y/o poseer materiales impresos (revistas, dibujos, fotografías, tarjetas, camisetas, calcomanías, etc.) o digitales, que atenten contra la moral y/o que no estén aprobadas por las autoridades del ECA.
- g. Ser partícipe o incitar a compañeros a involucrarse en actos de vandalismo dentro de la Institución, o en la destrucción de las pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.
- h. Robar dentro de la Institución o en cualquier evento organizado por la Institución.
- i. Conductas (individuales o colectivas) discriminatorias en cuanto a la nacionalidad, sexo, convicciones morales y religiosas, orientación sexual, discapacidades físicas y psicológicas.

18. Medidas Aplicables Por Comisión De Faltas *Muy Graves*

En lo que respecta a las sanciones por faltas *muy graves*, el equipo Directivo será el encargado de administrar las medidas aplicables por comisión de faltas *muy graves*.

Las mismas se citan a continuación:

- a. El Colegio ECA se reserva, el derecho de admisión e inscripción para el siguiente año lectivo.
- b. Notificación de la falta grave a las autoridades pertinentes.
- c. Denuncia al Ministerio Público en los casos previstos por la Ley. La enumeración de faltas no es taxativa.

VI. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

19. Del alcance de las normas de convivencia, aplicación e interpretación.

Las Normas de convivencia deben ser conocidas y respetadas por todos los que forman parte de la Comunidad Educativa del Colegio, y no se podrá alegar desconocimiento de las mismas desde su entrada en vigencia.

Todo lo dispuesto en estas Normas deberá aplicarse a los niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media en sus distintas modalidades y a todos los servicios educativos que se organizan y ofrecen en la Institución, así como a todos sus miembros y a las agrupaciones reconocidas por la Institución.

20. De la vigencia, modificaciones y disposiciones transitorias.

Aprobadas por la autoridad correspondiente, las NORMAS DE CONVIVENCIA serán aplicadas y estarán vigentes durante cinco años. Luego de este período de tiempo, las mismas deben ser revisadas y actualizadas, respondiendo a la realidad institucional del momento.

El documento de las Normas de Convivencia estará a disposición de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Se buscarán estrategias adecuadas para que sean difundidas, conocidas y correctamente interpretadas por todos. Para ello se implementarán métodos y canales apropiados para que todos los miembros de la comunidad educativa las conozcan, las acepten, las internalicen y las cumplan.

Las presentes NORMAS DE CONVIVENCIA alcanzarán su plena vigencia desde el momento en que sean reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

VII. DISPOSICIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL

21. Requisitos de Admisión/Matriculación.

Todos los estudiantes que deseen ser admitidos en el Colegio, sea cual fuere el Ciclo o Nivel, deberán cumplir con los requisitos de admisión establecidos por la Institución.

La inscripción del alumno se realizará de forma anual mediante el contrato de inscripción por familia. El presente contrato será completado por los padres o tutores. Es de carácter obligatorio presentar la documentación requerida por la Institución, de manera completa y en la forma establecida dentro del plazo establecido. La fecha y el horario de inscripción serán establecidos por la Institución.

Para matricularse en el grado y/o curso siguiente, los estudiantes del colegio deberán cumplir con las normas, exigencias, características y/o criterios fijados por el Colegio además del proceso de matriculación establecido por el Equipo Directivo, con base en las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencias.

Todos los estudiantes del Colegio son de régimen regular. No se admiten, por tanto, estudiantes oyentes, salvo los/as que participan en los programas de intercambio cultural organizados por la Institución o aquellos a quienes la Dirección del Colegio concediere la permanencia mediante un especial acuerdo o compromiso. Podrán ser estudiantes quienes pertenezcan a las etapas etarias establecidas en los criterios de admisión.

El Colegio se reserva el derecho de admisión de estudiantes y el de permanencia en la institución, pudiendo cancelar la matrícula o no admitirlo como estudiante según el caso, para el siguiente período escolar, de acuerdo a sus propias normas, exigencias, características y criterios.

El Colegio dispondrá de las plazas de los estudiantes que no cumplieren con los requisitos señalados en los párrafos anteriores o no formalizaren su matrícula en las fechas fijadas por el colegio.

22. Recursos, cuotas, ayudas económicas y similares.

A través de un plan de ayuda, la institución podrá ayudar con una reducción de anualidades a aquellas familias de la comunidad educativa que demuestren necesidad económica, de acuerdo al monto fijado en su presupuesto anual y a las disposiciones internas que la institución dicte.

La Dirección General aprobará toda iniciativa que contribuya a mostrar solidaridad con los más necesitados, siempre que cumplan con los lineamientos establecidos y las metas solidarias del año.

23. Del uso de los diversos espacios.

Todos los espacios de los que dispone la institución están destinados a la educación, formación y capacitación de la comunidad educativa. Se debe velar en especial por el cuidado de los espacios que pertenecen a todos.

El acceso a los espacios educativos durante el desarrollo de las clases se permite sólo para los estudiantes, docentes y funcionarios vinculados a la formación de los estudiantes y autoridades del Colegio y del Ministerio de Educación y Cultura. Otras personas sólo podrán ingresar a los espacios educativos cuando fueren invitadas, citadas o en casos extraordinarios, con el permiso especial de la Dirección y conformidad de los profesores que desarrollan las actividades.

Los padres o encargados que son citados para entrevistas deberán esperar en los lugares asignados, la autorización para su ingreso.

Durante el desarrollo de las clases, los únicos autorizados para llamar a algún estudiante o entrar a clase para dar algún aviso institucional son los directivos y responsables de los departamentos técnicos, los responsables de las Secretarías Académicas y los profesores guías o tutores.

Queda completamente prohibida la introducción de armas o elementos que pudieran dañar la integridad física o moral del portador u otras personas, con excepción de situaciones muy especiales que por su investidura y cargo justifiquen esta medida.

En el Colegio y en las actividades organizadas por el mismo (viajes educativos, campamentos, y actividades extracurriculares) no se podrán introducir ni consumir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de estimulantes, ni se permitirá el ingreso a los locales de la institución a personas que presenten síntomas de haber consumido dichas bebidas o sustancias.

Las diversas secretarías son lugares de trabajo y los estudiantes y docentes deben permanecer en ellas solamente el tiempo necesario para resolver los asuntos propios de dichas oficinas.

Ningún alumno podrá abandonar los locales de la institución durante los tiempos de clase, a no ser que se le concediera permiso solicitado con la presencia personal de los padres o encargados, o por escrito.

Permanencia en el local de la institución pasado el horario de entrada y salida de los alumnos: Es responsabilidad del colegio velar por la seguridad de los alumnos durante los períodos de clase y hasta los 30 minutos antes y posteriores a la finalización de la actividad para la cual asistió el alumno a la institución.

Para que los alumnos en su condición de tales puedan participar en actividades a realizarse fuera del colegio, sean en el horario de clases o fuera de él, sea en actos organizados por el mismo colegio o por otros, deberán tener la autorización por escrito de sus padres o encargados.

El Equipo Directivo reprueba todo acto de vandalismo contra la propiedad escolar o propiedad de otro miembro de la comunidad escolar. La reparación de daños causados correrá por cuenta de los individuos responsables o del grado o curso.

Las Asociaciones y los miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, que precisen emplear locales del colegio, deberán solicitar la autorización correspondiente por escrito a la Administración del Colegio, siendo potestad de la misma, consultado el Equipo Directivo, el concederlo. La respuesta se dará también por nota escrita. Se deberá tener en cuenta que:

- En la utilización de los locales o canchas del Colegio, los solicitantes se comprometen a respetar las normas establecidas en cuanto a horarios,

compostura, corrección y cuidado de los bienes, la vegetación y los edificios. Asimismo, serán responsables de la vigilancia, del orden y la limpieza, lo que deberá ser coordinado previamente con la Administración del Colegio, así como de los daños que pudieran ser ocasionados.

- Siempre que sea necesario el ingreso a locales del colegio de personas ajenas a la comunidad educativa para estas actividades, se deberá dejar constancia de los mismos en la solicitud.
- Las acciones u omisiones contrarias a estas normas y sus concordantes serán responsabilidad de los firmantes de la solicitud para el uso del local.

24. Comunicación FAMILIA - COLEGIO

Las notificaciones a los padres, madres o encargados se harán normalmente por medios electrónicos.

El Colegio dará curso a permisos, solicitudes u otras comunicaciones de los padres sólo cuando sean presentadas por escrito. Sólo se admitirán dichos permisos si la comunicación es realizada desde el colegio por vía telefónica.

Es obligación de los padres comunicar, si existieren, las actualizaciones de los datos de la familia.

Entrevistas y entrega de informes.

Los períodos ordinarios de entrevistas y entregas de informes se establecen según los períodos establecidos por el MEC, que abarca:

El 1º. Semestre: Febrero a Julio

El 2º. Semestre: Julio a Diciembre

Cada semestre concluye con la entrega del Informe Descriptivo de los procesos del niño/a y adolescente del ECA, en una entrevista individual entre la familia del alumno/a y el maestro referente del grupo/curso.

A partir del Tercer Ciclo las entrevistas de cierre de etapa se realizan entre el Orientador del ciclo y el alumno/a, pudiendo también estar presentes sus padres o tutores.

En el nivel de EEB y EM se complementa el informe descriptivo con la entrega de la Libreta de Calificaciones.

Los padres se comprometen a venir al Colegio cuando sean convocados por directivos, técnicos o docentes, para entrevistas, reuniones o actividades que el Colegio organizare.

Así mismo, los padres o encargados podrán solicitar entrevistas e informes específicos según necesidad, siempre y cuando esté dentro del ámbito de la escuela hacerlo.

25. De la Seguridad: Propiedad y Personal.

USO DE ALCOHOL Y DROGAS, CAMPUS LIBRE DE TABACO.

Ningún miembro de la comunidad educativa debe poseer, usar, transmitir, o estar bajo la influencia del alcohol y drogas en cualquier actividad educativa vinculada a la institución.

El Colegio tiene un campus libre de humo. El consumo de tabaco en el campus del Colegio por parte de alumnos y demás miembros de la comunidad educativa, menores y adultos, no está permitido.

ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Ningún miembro de la comunidad educativa deberá poseer, manejar o compartir objetos que puedan ser considerados como arma, y pueda dañar la integridad física de personas o animales, en las instalaciones del Colegio y fuera de las instalaciones del Colegio en alguna actividad, función o evento.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

En casos de enfermedad repentina o accidente, se emprenderán acciones apropiadas para asegurar que la persona reciba la atención médica necesaria inmediatamente. También se hará todo el esfuerzo necesario para contactar a los padres o tutores, en caso de tratarse de menores de edad.

El colegio contará con personal adecuado para proporcionar el tratamiento de rutina y de primeros auxilios. En caso de administración de medicamentos a los estudiantes,

solamente se hará cuando exista una autorización escrita de los padres, o la autorización de los padres haya sido otorgada a través de una llamada telefónica válida.

El colegio exige a los alumnos una revisión médica anual completa, atendiendo las recomendaciones de las Sociedades Pediátricas reconocidas mundialmente.

SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA.

La institución cuenta con el servicio de Área protegida. La misma provee de los siguientes servicios, con una cobertura a alumnos, docentes, funcionarios y toda persona que se encuentre transitoriamente en la institución:

- Servicio médico de Emergencias y urgencias extrahospitalaria para asistencia con personal especializado en medicina de emergencia.
- Servicios de traslado en situaciones de emergencia al lugar de tratamiento definitivo.
- Cobertura de eventos, salidas educativas.

Además, ofrece capacitación periódica a nuestros docentes en Primeros Auxilios.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Todas las instalaciones siguen las regulaciones para la protección contra incendios. Cuentan con los extintores necesarios en cada espacio, además de los sistemas de alarma e hidrantes para incendios.